

NÚMERO: SECADMON/DGTI/0522/2021

DIRECCIÓN: Dirección General de Tecnologías de la Información

Asunto: Dictamen MOP de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Guadalajara, Jal., a 02 de agosto de 2021.

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Director Administrativo
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Presente.

Atendiendo al oficio SPPC/DESPACHO/146/2021, de fecha 30 de julio de 2021, y con base en los artículos 5, numeral 1, fracción XII; 14, numeral 4; 15, numeral 1, fracción IX; 19 numeral 1, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 33, fracción XIV y 35, fracción VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; así como a los numerales 7.9 al 7.19 de las Políticas Administrativas vigentes, y de acuerdo al proyecto del manual presentado, se emite copia simple del **Dictamen Técnico Administrativo de Validación del Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.**

Asimismo, se adjunta 01 un tomo del MOP impreso, empastado y rubricado por el Secretario de Administración, el Director General de Tecnologías de la Información y el Director de Control de Riesgos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez
Director General de Tecnologías de la Información

ELD/JPGO/gbb*

Planeación y
Participación Ciudadana

13:53 hrs

04 AGO 2021

Rocio O.

RECIBIDO

Secretaría Particular

Recibido Manual anexo (MOP)

C.c.p. Ing. Ernesto Lizárraga Durán, Director de Control de Riesgos, Dirección General de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración.

“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”.



Jalisco

Gobierno del Estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco, a 2 de agosto de 2021.

**DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Con base en los artículos 5, numeral 1, fracción XII; 14, numeral 4; 15, numeral 1, fracción IX; 19 numeral 1, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 33, fracción XIV y 35, fracción VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; así como a los numerales 7.9 al 7.19 de las Políticas Administrativas vigentes, y de acuerdo al proyecto de manual presentado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, adjunta al oficio SPPC/DESPACHO/146/2021 de fecha 30 de julio de 2021 se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO

1. El Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana presentado para su revisión, cumple de manera suficiente, respecto a los lineamientos técnico-administrativos emitidos por la Secretaría de Administración en cuanto a su estructura y presentación.
2. El Manual de Organización y Procedimientos contiene la información requerida en cada una de las secciones y apartados del documento, misma que fue recabada y documentada por el personal de enlace de la Dependencia y validada mediante firmas del Titular de la Dependencia y los Titulares de las unidades correspondientes.
3. La información contenida en el Manual de Organización y Procedimientos es responsabilidad de la Dependencia que lo documenta.
4. Por lo anteriormente expuesto, se determina que el Manual de Organización y Procedimientos cumple con los requisitos necesarios para su aprobación.
5. La Coordinación General de Comunicación validó el 07 de febrero de 2020, el diseño de Portada y Contraportada del Manual de Organización y Procedimientos para Dependencias y Organismos Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante petición realizada a través del oficio SECADMON/DGTI/DCR/001/2020 de fecha 05 de febrero de 2020.



Jalisco

Gobierno del Estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco, a 2 de agosto de 2021.

**DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Consideraciones finales

Para la autorización legal de la publicación del Manual de Organización y Procedimientos, una vez impreso y formalizado el documento mediante firmas del Titular y los Titulares de las áreas de la Dependencia, deberá publicarse en cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Dictamen del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana fue realizado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información conforme a la normatividad vigente.

COMISIÓN DICTAMINADORA

Vo. Bo.

Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez
Director General de Tecnologías de la Información

Ing. Ernesto Lizárraga Durán
Director de Control de Riesgos

Ing. Juan Pablo Gaona Oliva
Coordinador Organizacional A